ACTA DE SUPERVISIÓN No. 3
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
(TEC-PSP-027-2026)

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 DE MAYO DE 2026

CUENTA APROBADA
FECHA 05-05-26
FIRMA

SUPERVISOR: **CRISTIAN DAVID REYES RINCÓN**
C.C. 1.094.884.299

CONTRATISTA: **RICHARD STEVENSON PAVA GÓMEZ**
C.C. 1.146.635.139

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA"**

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el quince (15) de marzo de 2026 al catorce (14) de abril de 2026.

INFORME DE ACTIVIDADES:

No	ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.	Apoyar en las actividades de control y vigilancia que sean requeridas para la ejecución y seguimiento de carácter técnico, administrativo, ambiental y financiero a los proyectos y obras que adelante la Entidad, que le sean designadas como supervisor y/o apoyo a la supervisión, esto incluye como mínimo alguna de las siguientes actividades: A) Realizar la entrega oportuna al área jurídica dentro de los plazos legales de publicación los documentos mínimos de control y seguimiento de los proyectos y/o contratos en los cuales sea designado como supervisor y/o apoyo a la supervisión. Incluye	El contratista realizó visita técnica el día 17 de marzo de 2025 en la zona de Villa Olímpica – Estadio Centenario, ubicación de los muros de escalada deportiva (Dificultad y Velocidad). Durante dicha visita se ejecutó el levantamiento manual de las dimensiones fundamentales de ambos muros: largo total (base horizontal), ancho máximo (incluyendo plataformas), altura desde el nivel de piso terminado hasta el borde superior del muro, y altura adicional desde la parte superior de las plataformas hasta dicho borde. Asimismo, se registró la diferencia de cotas ocasionada por el desnivel existente en la placa deportiva, donde se apoyan los muros. Cabe aclarar que, todas las mediciones fueron realizadas con cinta métrica y nivel láser, y se acompañaron de fotografías de referencia que documentan la ubicación, configuración y estado físico de los elementos medidos.

	Acta de inicio, pólizas y sus respectivas actualizaciones, cambios de supervisión, informes de actividades, actas de supervisión, actas de pago, documentos asociados a suspensiones, reinicios, modificatorios, informes de supervisión, actas de terminación, recibo a satisfacción, actas de liquidación, etc. B) Realizar visita de campo y de seguimiento. (el producto de la visita técnica será el acta y el registro fotográfico). C) Realizar la revisión del soporte documental para adelantar los pagos correspondientes en los diferentes contratos de obra, interventoría y/o consultoría que le sean asignados. D) Elaborar y suscribir balances, actas parciales y finales, detallando los trabajos realizados, las cantidades ejecutadas y cualquier observación relevante. E) Realizar registro fotográfico de las obras en sus diferentes etapas, asegurándose de capturar aspectos relevantes del progreso y las condiciones de trabajo. F) Recomendar al supervisor del contrato, la suscripción de las actas parciales y/o finales mediante el formato GTO-P-04-R-13 para cada acta parcial y/o final, de acuerdo con las recomendaciones del supervisor. G) Elaborar y suscribir, informes de supervisión de obra y/o consultoría y/o interventoría para actas parciales y/o finales utilizando el formato GTO-P-04-R-14 y recomendar al supervisor la suscripción de este.	Este levantamiento constituye el insumo técnico de entrada para el desarrollo del modelado 3D de las cubiertas protectoras, dentro del alcance arquitectónico de la Consultoría No. 003 de 2026 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LOS MUROS DE ESCALADA DEPORTIVA (TITÁN-BOULDER, BOULDER DE CALENTAMIENTO, VELOCIDAD Y DIFICULTAD) EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". **(Ver carpeta "OBLIGACIÓN 1", ANEXO A Y ANEXO B)** El contratista realizó reunión de seguimiento y control el día 20 de marzo de 2026 al componente arquitectónico de las alternativas propuestas para las cubiertas de los muros de escalada deportiva. Como producto de la reunión se tuvieron las siguientes consideraciones: • Se plantearon 3 diseños para las cubiertas de los muros de escalada: **1.** Un (1) recinto cerrado que abarca los 3 muros. **2.** Dos (2) cubiertas independientes que no cuentan con protección lateral. De las cuales, una cubierta es para la protección del muro Titán-Boulder y muro de calentamiento Boulder, y la segunda es para los muros de velocidad y dificultad. **3.** Dos (2) cubiertas independientes de las cuales, la primera cubierta planteada es para el muro Titán-Boulder y muro de calentamiento Boulder cuenta; para la segunda cubierta destinada para los muros de dificultad y velocidad, se cuenta con fachadas parciales Norte-Sur. • Como resultado de la reunión se definió la opción 3 considerando la protección lateral que se ofrece para los muros de velocidad y dificultad. Lo anterior para dar paso a las actividades de ingeniería de detalle. **(Ver carpeta "OBLIGACIÓN 1", ANEXO C Y ANEXO D)** El día 26 de marzo de 2026 el contratista realizó visita de seguimiento y control en la Cancha Deportiva ubicada en el barrio El Cantarito junto a la Cancha de Fútbol 8 en el municipio de La Tebaida, Quindío, la cual forma parte del alcance del Contrato de Obra No. 003 de 2026 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO

		PUBLICO, EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO". Como producto de la visita se tuvieron las siguientes consideraciones: • La valla de obra se encontraba instalada íntegramente sobre el cerramiento existente en malla eslabonada, la cual contiene la información más relevante como número de contrato, objeto, valor, plazo de ejecución, nombre del contratista y supervisor. • Se evidenciaron labores de demolición de carpeta asfáltica de la cancha deportiva, donde se intervino las zonas con patologías estructurales comprobables (fisuraciones, descascaramientos y hundimientos), para su posterior reposición. • Adicional a lo anterior, se observaron actividades de instalación de formaleta para el vaciado de canales de concreto perimetrales. Cabe mencionar que, ya se encuentra vaciado el piso del canal en uno de los costados largos, incluyendo colocación de malla electrosoldada como refuerzo estructural. Actualmente, se realiza la preparación y alistamiento de materiales para el vaciado de las paredes del costado con el piso ya vaciado. **(Ver carpeta "OBLIGACIÓN 1", ANEXO E Y ANEXO F)** El contratista apoyó en las actividades de control y vigilancia para la revisión de la subsanación del Plan de Calidad presentado por el Contratista del Contrato de Obra No. 004 de 2026 cuyo objeto es "REALIZAR ACCIONES DE OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE LA PICOTA, MUNICIPIO DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". Durante la revisión, verificó la inclusión del Anexo de Programación de Obra, identificó las actividades sujetas a Control de Cambios y evidenció que el ajuste del Plan de Inspección y Ensayo está conforme a los requisitos técnicos y contractuales vigentes. Asimismo, revisó y validó otras correcciones incorporadas a partir de las observaciones realizadas a la consultoría. Finalmente, con base en dicha revisión, el Plan de Calidad corregido fue aprobado. **(Ver carpeta "OBLIGACIÓN 1", ANEXO G)**

		El contratista apoyó en las actividades de control y vigilancia para la revisión de la subsanación del Plan de Gerencia de Proyectos Presentado por el Contratista del Contrato de Obra No. 004 de 2026 cuyo objeto es "REALIZAR ACCIONES DE OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE LA PICOTA, MUNICIPIO DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". Como resultado de la revisión, se tuvieron las siguientes consideraciones: • Presentaron glosario, al cual se le hicieron sugerencias para inclusión de otros términos. • Se solicitaron ajustes en forma y sugerencias en cuanto a contenido. • Se validó el anexo de la Estructura de Desglose de Trabajo (EDT). Teniendo en cuenta que el Plan presentado contiene correcciones de forma que requieren cambios o ajustes superficiales, lo que significa que no se requieren modificaciones de fondo; el Plan de Gerencia de Proyectos presentado por el Contratista de Obra fue aprobado, el cual deberá ser ajustado y presentado en físico a la supervisión una vez se hayan realizado dichos ajustes. **(Ver carpeta "OBLIGACIÓN 1", ANEXO H)** El contratista apoyó en las actividades de seguimiento y control para la citación a realizar mesa de trabajo para la revisión del estado de los diseños definitivos para la construcción de las cubiertas de los muros de escalada, que forman parte del alcance de la Consultoría No. 003 de 2026 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LOS MUROS DE ESCALADA DEPORTIVA (TITÁN- BOULDER, BOULDER DE CALENTAMIENTO, VELOCIDAD Y DIFICULTAD) EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". **(Ver carpeta "OBLIGACIÓN 1", ANEXO I Y ANEXO J)**
2.	Consolidar el archivo físico y digital de los expedientes de obra y/o interventoría y/o consultoría de los proyectos que le sean asignados.	Durante el período reportado el contratista no consolidó el expediente físico ni el digital de las obras y/o interventorías y/o consultorías asignadas, dado que dichas actividades se encuentran en ejecución. La información recopilada está en proceso de organización para su posterior incorporación al expediente.
3.	Apoyar en el componente técnico de los procesos precontractuales,	El contratista apoyó en el componente técnico de los procesos precontractuales para la proyección de los Estudios

	contractuales y post- contractuales que se adelanten en la Entidad. A) Asistencia técnica en el comité asesor y evaluador cuando sea designado. B) Estudios Previos. C) Evaluación técnica. D) Liquidación. E) Cierre del expediente contractual. F) Consolidación el archivo físico y digital de los expedientes de obra y/o interventoría y/o consultoría de los proyectos que le sean asignados.	Previos y Anexo Técnico del proyecto denominado "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO CALARCÁ, EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOQUÍA, EN EL MUNICIPIO DE SALENTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". Dentro de los documentos se consideraron las necesidades evidenciadas en las canchas deportivas de las Instituciones Educativas Instituto Calarcá y Boquía, entre las cuales se incluyen: • Reposición y/o construcción de placa deportiva. • Construcción de graderías con barandas. • Manejo de aguas lluvias (canales, filtros, cajas de inspección). • Andenes. • Pintura deportiva y demarcación de canchas. • Mantenimiento y/o reposición de equipamiento deportivo. Dichos documentos se encuentran actualmente en el área de planeación para su respectiva revisión y asignación de rubros, de acuerdo con la viabilidad presupuestal. **(Ver carpeta "OBLIGACIÓN 3", ANEXO K Y ANEXO L)**
4.	Brindar acompañamiento en la emisión de conceptos técnicos solicitados en el marco de las mesas técnicas realizadas para la suscripción y/o ejecución de los diferentes contratos y/o convenios suscritos por la empresa (Incluye emisión de oficios y/o actas técnicas y/o memorias de cantidades de obra, en cualquier caso, se deberá detallar la intervención que se pretenda realizar).	El contratista realizó visita técnica el día 10 de abril de 2026 en las canchas deportivas de la Institución Educativa Instituto Calarcá (Quindío), como parte del proyecto que se encuentra en fase de Estudios Previos, que tiene como objeto "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO CALARCÁ, EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOQUÍA, EN EL MUNICIPIO DE SALENTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". Las actividades desarrolladas durante la visita están relacionadas con la implantación de las estructuras más relevantes dentro del proyecto, las cuales son: • Levantamiento ortofotográfico mediante dron de la zona de canchas deportivas y parte de la Institución Educativa. • Levantamiento topográfico con tecnología GNSS RTK, donde Se identificaron y localizaron estructuras existentes, se levantaron curvas de nivel y se registraron elementos de infraestructura relevante para el diseño de redes de servicios.

		• Se detectó colmatación en las cajas de inspección de aguas lluvias y necesidad de mantenimiento en las cajas eléctricas. • Se establecieron dos puntos de amarre topográfico para garantizar la trazabilidad georreferenciada en etapas posteriores del proyecto. **(Ver carpeta "OBLIGACIÓN 4", ANEXO M Y ANEXO N)**
5.	Brindar apoyo en la solicitud, emisión y/o respuesta de las peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad, Entidades Públicas, Privadas y Entes de Control en el marco de sus competencias.	El contratista brindó apoyo en la respuesta de las siguientes peticiones, quejas y/o reclamos: **Radicado 2026R162:** El día 14 de abril de 2026 se dio respuesta al alcalde del municipio de Filandia – Quindío, Duberney Pareja Giraldo, en la cual se presentaba reiteración para el requerimiento de aplicación de garantías de las placas huellas construidas durante la ejecución del Contrato de Obra No. 010 de 2022 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO – MÓDULO 01 (MUNICIPIO DE ARMENIA, FILANDIA, CIRCASIA Y SALENTO)". Dentro de las consideraciones presentadas en el comunicado se tienen las siguientes consideraciones: • Se informó que PROYECTA viene atendiendo la situación de la Placa Huella en la vía Filandia–El Vergel. Además, se dejó constancia de que, aunque hubo intervenciones parciales en diciembre de 2024, en la inspección realizada del 29 de septiembre de 2025 aún se evidenciaban fallas o problemas pendientes. • Se explicó que los retrasos en las reparaciones se han debido a dificultades logísticas y operativas, especialmente por las condiciones climáticas. • Se solicitó al contratista una acción inmediata para atender los daños y corregir la situación. • Se informó que, si el contratista no cumple las obligaciones para la atención de la solicitud de garantías en la calidad y estabilidad de las obras de placa huellas y el empozamiento presentado en la intersección El Vergel-Montelón, se hará uso de las garantías correspondientes. • Se anexaron soportes como actas de reunión, evidencia fotográfica sobre el estado de la obra, así como las acciones emprendidas por la entidad para atender los problemas manifestados en las placas huellas.

		(Ver carpeta "OBLIGACIÓN 5", ANEXO O, ANEXO P Y ANEXO Q) **Radicado 2026R162:** El día 14 de abril de 2026 se dio respuesta a Carolina Gallego Martínez, Asesora Grado 19 de la Procuraduría Regional de Instrucción Quindío, en la cual se aclaró que el Contrato de Obra No. 010 de 2025 tiene por objeto únicamente la "CONSTRUCCIÓN DE CIMENTACIÓN DEL ROCÓDROMO Y PRESAS DE ESCALADA EN EL SECTOR DEL ESTADIO CENTENARIO, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". Asimismo, se precisó que dicho contrato no comprende el diseño ni la construcción de los muros de escalada, ni tampoco otros estudios técnicos relacionados con esta infraestructura. En consecuencia, y teniendo en cuenta que la solicitud se refería a aspectos que no hacen parte del alcance contractual de PROYECTA, la información fue trasladada al Ministerio del Deporte, por ser la entidad competente para atender ese asunto. **(Ver carpeta "OBLIGACIÓN 5", ANEXO R, ANEXO S Y ANEXO T)**

PERIODO DE ACTIVIDADES: COMPRENDIDAS ENTRE EL QUINCE (15) DE MARZO DE 2026 AL CATORCE (14) DE ABRIL DE 2026.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.800.000,00),** incluido IVA, impuestos o descuentos.

FORMA DE PAGO INICIAL: PROYECTA cancelará el valor del futuro contrato mediante **CUATRO (04)** pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000),** incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o período prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 0150 DEL 15 DE ENERO DE 2026.

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
9498434372	ENERO	$218.900,00	$280.200,00	Asumido por PROYECTA Riesgo V – Planilla 6006363679
9500158397	FEBRERO	$218.900,00	$280.200,00	Asumido por PROYECTA Riesgo V – Planilla 6011936385
9501497179	MARZO	$218.900,00	$280.200,00	Asumido por PROYECTA Riesgo V – Planilla 6016095036
9501946119	ABRIL	$218.900,00	$280.200,00	Asumido por PROYECTA Riesgo V – Planilla 6016095036

PERIODO A PAGAR: ENTRE EL 15 DE MARZO DE 2026 AL 14 DE ABRIL DE 2026.

VALOR A PAGAR: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.700.000,00).

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	$14.800.000,00	$3.700.000,00	$11.100.000,00
2	$14.800.000,00	$7.400.000,00	$7.400.000,00
3	$14.800.000,00	$11.100.000,00	$3.700.000,00

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCOLOLMBIA	AHORROS	06900000848	RICHARD STEVENSON PAVA GÓMEZ

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

Supervisor **CRISTIAN DAVID REYES RINCÓN**
C.C. 1.094.884.299

Contratista **RICHARD STEVENSON PAVA GÓMEZ**
C.C. 1.146.635.139